



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0671/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0794

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2023

Recibido
27/02/2023
[Handwritten signature]

DAISY ANAHI CEBALLOS MOLINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/0004 de fecha 19 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA REFORMA, Guachochi, D-08-027-REF-006/22, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 199.875 NINGUNO	13	1	13	25943907	25943919
P.P. LA REFORMA, Guachochi, D-08-027-REF-006/22, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 57.639 Metros cúbicos rollo	5	1	5	25943920	25943924
P.P. LA REFORMA, Guachochi, D-08-027-REF-006/22, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 79.068 Metros cúbicos rollo	4	1	4	25943925	25943928

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVENDECIMIENTO DEL PUEBLO

MEDIO
AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0671/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0794

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 23 de febrero de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

MDR/SRU



(Ing. Alfredo I. Villalobos Castillo)

RELACION DE MARQUEO

C.P.: AGUA BLANCA
PREDIO: LA REFORMA
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2022/0004
FECHA DE MARQUEO: 01/01/2023
TRATAMIENTOS: 4° Y 4° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 19/01/2022
UM: 4 Y 5
FOTOS:

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL.UNI	TOTAL	10 M	VOL.UNI	TOTAL	15M	VOL.UNI	TOTAL	20M	VOL.UNI	TOTAL	25M	VOL.UNI	TOTAL	30 M	VOL.UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	8	0.034	0.269	16	0.056	0.896	0	0.078	0.000	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	24	1.158
15 cm	9	0.051	0.5499	22	0.111	2.4332	0	0.160	0.000	0	0.210	0	0	0.259	0	0	0.309	0	31	2.983
S.10-15	17	0.819	0.819	38	0.188	3.3228	0	0.276	0.900	0	0.364	0	0	0.452	0	0	0.540	0	55	4.142
20 cm	0	0.100	0	4	0.188	0.7508	45	0.424	12.407	86	0.562	31.2868	0	0.700	2.798	0	0.837	0	135	44.444
25 cm	0	0.149	0	2	0.287	0.5734	66	0.424	28.004	97	0.562	54.5043	4	0.700	2.798	0	0.837	0	169	85.880
S. 20-25	0	0	0	6	1.3242	1.3242	111	1.3242	40.4103	183	1.3242	85.7911	4	1.3242	2.798	0	1.3242	0	304	130.324
S. 20-26	17	0.8187	0.8187	44	0.408	4.647	111	0.606	40.4103	183	0.804	85.7911	4	1.002	2.798	0	1.200	0	359	134.465
30 cm		0.210	0	0	0.408	0.000	15	0.821	9.089	27	1.090	21.708	33	1.360	33.069	0	1.630	0.000	75	63.866
35 cm			0	0	0.551	0.000	11	0.821	9.028	23	1.420	25.0746	24	1.723	32.635	0	2.125	0.000	58	66.735
40 cm			0	0	0.716	0.000	4	1.068	4.273	18	1.795	16.1514	11	2.240	17.922	0	2.686	0.000	33	48.789
45 cm			0	0	0.903	0.000	1	1.349	1.349	9	2.213	15.4896	5	2.763	13.816	0	3.314	0.000	18	35.423
50 cm			0	0	1.112	0	0	1.663	0.000	7	2.675	15.4896	4	3.341	13.364	0	4.007	0.000	12	29.305
55 cm			0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	2	3.181	6.3628	2	3.974	7.9476	0	4.766	0.000	6	18.714
60 cm			0	0	1.597	0	0	2.802	0.000	1	3.732	3.7317	1	4.662	4.6617	0	5.592	0	2	8.393
65 cm			0	0		0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
70 cm			0	0		0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
75 cm			0	0		0	0		0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
80 cm			0	0		0	0		0.000	0		0	0		0	0		0	0	0.000
SUM 35 +	0		0	0	31	23.736	89		64.146	272		119.436	88		115.185				208	285.535
TOTAL	17		0.8187	44		4.647	142		64.146	272		205.227	92		117.983				567	420.001

BALANCE DE LA AUTORIZACION		
VOLUMENES	PINO M3 R.T.A.	
	10-15	20-25 30>
AUTORIZADOS	4.142	130.324
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000
SALDO	4.142	130.324
PRESENTE MARQUEO	4.142	130.324
SALDO ACTUAL	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	6.20
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	6.20
PRESENTE MARQUEO	6.20
SALDO ACTUAL	0.00

TIPO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO			
	GRUPOS DIAMETRICOS			
	10-15	20-25	30	TOTAL
GRUESOS	0	0	0	0
DELGADOS	10	22	28	60
PILOTE MINERO	60	50	65	175
LENA	5	5	5	15
RESIDUOS	25	23	29	77
TOTAL	100	100	100	300

LEOPOLDO CARO JARQUEZ
RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

